



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMÚN.

C/ CAPELLANÍAS, N° 1. 44.213 TERUEL TEL/FAX: 978-810201. N.I.F: P4413100-A

Expediente n.º: 36/2024

Procedimiento: CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA VIVIENDA SITA EN CALLE ESCUELAS 29 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO DE MENOR DE SERVICIOS

CONTRATACIÓN PROPUESTA: CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA VIVIENDA SITA EN CALLE ESCUELAS 29

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción.

De conformidad a lo previsto en los artículos 28 y 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos de las Administraciones Públicas, se emite la presente memoria en el contrato de servicios de **CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA VIVIENDA SITA EN CALLE ESCUELAS 29**.

2. Descripción de la situación actual y Necesidades a satisfacer

a. Situación

La vivienda en cuestión se encuentra sita en la Calle Escuelas, nº 29, donde las antiguas Escuelas.

b. Necesidades a satisfacer

Se pretende con el contrato ofrecer alojamiento a las personas que visiten Huesa del Común, bien sean turistas, bien personas que necesiten realizar cualquier tipo de relación laboral o comercial en el municipio.

3. Marco normativo

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMÚN.

C/ CAPELLANÍAS, Nº 1. 44.213 TERUEL TELF/FAX: 978-810201. N.I.F: P4413100-A

4. Objeto del contrato

CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA VIVIENDA SITA EN CALLE ESCUELAS 29.

5. Análisis Técnico

Las actuaciones deberán realizarse con arreglo a las especificaciones que conforman el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la normativa tanto estatal y autonómica al efecto en la materia.

6. Análisis Económico

a) Valor estimado del contrato

A la vista del presupuesto base de licitación asciende a 75,00.-euros más IVA que hacen un total de 90,75.-euros.

b) Financiación

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 1522-21200 del Presupuesto Gral. del ejercicio 2024, existiendo crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo el contrato propuesto.

7. Análisis del procedimiento

Justificación del procedimiento Según lo establecido en el art. 118. de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación del contrato se realizará mediante contrato menor.

Calificación del contrato

El contrato está calificado como contrato administrativo de servicios de acuerdo con el art. 17 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Código CPV:
- 98341100-6 (Servicio de Gestión de Alojamiento).

Duración

La Duración del contrato será de 5 años, sin posibilidad de prórrogas.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMÚN.

C/ CAPELLANÍAS, N° 1. 44.213 TERUEL TEL/FAX: 978-810201. N.I.F: P4413100-A

La duración del contrato se contará a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

Condiciones especiales de ejecución del contrato

Conforme al art. 2,2 de la Ley de contratos del Sector Público se establece las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato: * El contratista garantizará la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

Criterios de adjudicación del contrato

Para la adjudicación del contrato se atenderá a la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación por parte del empresario.

Redactada la presente memoria que firma el Secretario de la Corporación, la misma será publicada en el Perfil del Contratante de la Plataforma de contratación del Sector Público conforme al art. 63 de la Ley de Contrato del Sector Público.

En Huesa del Común, a 29 de julio de 2024,

EL SECRETARIO,

FDO: ROBERTO CORRAL OTAL.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

